Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente:

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente viene rechazando y quitando valor a las mediciones de nitratos realizados por asociaciones ecologistas y vecinos en distintos municipios de Navarra (Marcilla, Mendigorria, Larraga…), argumentando distintas razones sobre el procedimiento de muestreo, el nivel de confianza referente a la toma de muestras, al laboratorio…

El Real Decreto 47/2022 sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, en su artículo 9 dispone que: “e) Como complemento a los muestreos indicados, los organismos de cuenca y comunidades autónomas impulsarán la participación ciudadana en el diagnóstico de este problema. Con esta finalidad, dichas autoridades podrán facilitar al público interesado sistemas de diagnóstico sencillos que permitan detectar zonas o puntos impactados sobre los que dirigir sus investigaciones específicas”.

A la vista de lo anterior, se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1. ¿De qué forma va a impulsar la participación ciudadana en el diagnóstico de la calidad de las aguas tal como plantea el Real Decreto 47/2022?
2. ¿Tienen previsto el Departamento, en lugar de descalificar las tomas de muestras que se vienen haciendo por ecologistas y vecinos de distintos municipios, facilitar a esos colectivos y personas interesadas sistemas de diagnóstico sencillos que permitan detectar zonas o puntos impactados por contaminación por nitratos sobre los que dirigir sus investigaciones específicas?

Iruñea/Pamplona, a 3 de marzo de 2025

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique